

RESOLUCIÓN Nº **3282** /2017

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **03 OCT. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 26687, de fecha 25 de Septiembre de 2017;
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 12 de Mayo de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Martin de Zamora Nº 6611, Dpto 1106, comuna de Las Condes, a El Salto Chico Nº 1388, Comuna de Recoleta,

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26, inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : EL SALTO CHICO Nº 1388
NOMBRE : DAR ABU SPA
RUT. : 76.346.791-0
GIRO : ELABORADORA DE MASAS CRUDAS CON Y SIN RELLENO
ROL S.I.I. : 2170-15
UNIDAD VECINAL : 31

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/jam
29/09/2017

1275901